



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 233-R-UNICA-2019

Ica, 11 de Febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 004-SP.-UNICA-2019 del 30 de Enero de 2019, remitido por el Director del Servicio Psicopedagógico, quien solicita se apruebe el proyecto de implementación del Servicio Psicopedagógico de la UNICA.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el artículo 28° de la Ley Universitaria N° 30220, Licenciamiento de universidades, establece las condiciones básicas que establezca la SUNEDU para el licenciamiento, están referidas como mínimo al siguiente aspecto referido en su inciso 28.6 Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros);

Que, estando al artículo 371° del Estatuto Universitario, la universidad, cuenta con un Departamento de Atención Psicopedagógico, para los estudiantes, docentes y personal no docente que lo necesiten;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1079-R-UNICA-2017 del 11 de Mayo del 2017, se CREA el Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 11 de Febrero de 2019, dentro de sus atribuciones se aprueba el proyecto de Implementación del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria del 11 de Febrero de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **APROBAR** la Implementación del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, de acuerdo al proyecto que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR** la presente Resolución al Servicio Psicopedagógico y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ansuelmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO



**PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO
PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS
GONZAGA" DE ICA**

PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

I. NOMBRE DEL PROYECTO.

Implementación del Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

II. RESUMEN EJECUTIVO.

III. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo General

- Implementar el Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

3.2. Objetivos Específicos

- Constituir el Servicio Psicopedagógico de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en cada una de las sedes con profesionales idóneos cuya experiencia y probidad académica garantice la posibilidad de mejorar el rendimiento y la formación profesional de nuestros estudiantes y egresados.
- Desarrollar acciones de capacitación de los docentes tutores de pregrado orientadas al mejoramiento continuo del trabajo pedagógico.
- Promover en los docentes hábitos de reflexión y autoevaluación vinculados a la práctica de la enseñanza con la finalidad de mejorar la calidad de los aprendizajes de los estudiantes.
- Formular planes de mejora a partir de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las diversas actividades programadas.

IV. ORGANIZACIÓN.

El Director del Servicio Psicopedagógico de la UNICA, a propuesta del Director de Bienestar Estudiantil de la UNICA y ratificado por el Consejo Universitario.

Los psicólogos responsables del servicio en cada sede, a propuesta del Director del Servicio Psicopedagógico de la UNICA, aprobado por el Director de Bienestar Estudiantil de la UNICA y ratificado por el Consejo Universitario.

Los docentes responsables de cada unidad de tutoría por Facultad, a propuesta del Decano de la Facultad, aprobado por el Director del Servicio Psicopedagógico de la UNICA y ratificado por el Consejo Universitario.

V. FUNCIONES.

5.1. Del Director General del Servicio.

- a) Elaborar y asumir la gestión estratégica en la programación, ejecución, supervisión y evaluación del Servicio Psicopedagógico.
- b) Convocar y dirigir las reuniones con los integrantes del Servicio Psicopedagógico.
- c) Representar al Comité Central del Servicio Psicopedagógico, ante el Consejo Directivo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica y otras instancias.
- d) Planificar, ejecutar, dirigir y evaluar el Plan de Trabajo del Servicio Psicopedagógico, en coordinación con sus profesionales.
- e) Diseñar e implementar instrumentos, guías, formatos de Tutoría, orientación, Consejería y Orientación Vocacional, en coordinación con sus profesionales.
- f) Monitorear la Planificación, ejecución y evaluación de las actividades del Servicio Psicopedagógico, en coordinación con los docentes.
- g) Organizar y/o capacitar semestralmente a los psicólogos del Servicio Psicopedagógico en temas relacionados a la Tutoría, Orientación – Consejería y Orientación Vocacional.
- h) Informar Trimestralmente a la autoridad inmediata, acerca de la ejecución de las actividades programadas, para su evaluación y respectivas sugerencias.

5.2. Del Psicólogo responsable del Servicio Psicopedagógico en cada sede descentralizada.

- a) Brindar servicio de orientación y acompañamiento, mediante entrevistas e instrumentos psicológicos a los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.
- b) Cumplir tareas de campo, dirigirse a las facultades con la intención de realizar evaluaciones a los estudiantes para promover la salud integral del estudiante y prevenir trastornos psicopedagógicos.
- c) Ofrecer atención a los estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, pero centrar su atención en aquellos estudiantes que presenten algún riesgo académico y/o emocional al pasar por el proceso de adaptación a su facultad respectiva. Sobre todo, en aquellos estudiantes con tercera matrícula. Asimismo, atender a docentes y personal administrativo, según lo requieran.
- d) Desarrollar talleres de integración, adaptación, manejo de estrés, inteligencia emocional y resolución de conflictos para los estudiantes de tercera matrícula brindando un servicio de orientación y acompañamiento a estos con el fin de incentivar en su carrera una adecuada adquisición de madurez en su aprendizaje con el fin de lograr una buena formación profesional.
- e) Apoyar al estudiante en la identificación de sus propias potencialidades e intereses académicos y crear en él actitudes para capacitarse y tomar conciencia de manera responsable de su futuro.
- f) Estimular las capacidades y procesos de pensamiento, de toma de decisiones y de resolución de problemas en los estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.
- g) Acompañar al estudiante en el proceso de logro de las competencias profesionales, efectúa la identificación de los estudiantes que presentan bajo rendimiento académico, los que se ubican en el promedio y de los de alto rendimiento académico y proporcionalmente: consejería continuada a los estudiantes con bajo rendimiento académico.
- h) Estimular la construcción de valores, actitudes y hábitos positivos que favorezcan el desarrollo integral en los estudiantes de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

- j) Organizar y desarrollar capacitaciones a los profesores tutores de las diversas facultades de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.
- j) Reportar las actividades realizadas al Director del Servicio Psicopedagógico y expuestas a las instancias pertinentes.
- k) Capacitar semestralmente en temas de tutoría, habilidades sociales, manejo de emociones y estrés entre otros.
- l) Asegurar la implementación y adecuado funcionamiento del Servicio Psicopedagógico.

5.3. De las responsables de las Unidades de Tutoría de la cada Facultad.

Docente en cargo de la Unidad de Tutoría de la Facultad.

VI. ALCANCE.

Facultades de la UNICA.

Oficinas descentralizadas por sedes del Servicio Psicopedagógico.

Docentes responsables de la Unidad de Tutoría de cada Facultad de la UNICA.

VII. RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO.

Dr. Máximo Isaac Sevilla Díaz.

VIII. ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Registro y asistencia	SP-UNICA
Programas de Tutoría	SP-UNICA
Talleres Psicológicos	SP-UNICA
Apoyo, servicio y Desarrollo Profesional	SP-UNICA
Atención Psicológica y Académica	SP-UNICA
Exámenes Psicológicos	SP-UNICA
Informes de Evaluación	SP-UNICA

ACTIVIDADES	PROGRAMACIÓN		CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES											
	N		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	I - Sem.	II - Sem.												
Registro y asistencia					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Programas de Tutoría					x				x			X		
Talleres Psicológicos						x				x			X	
Apoyo, servicio y Desarrollo Profesional					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Atención Psicológica y Académica					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Exámenes Psicológicos					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Informes de Evaluación					x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

IX. RECURSOS.

9.1. Recursos Humanos

Director General del Servicio Psicopedagógico.

Psicólogo responsable del Servicio Psicopedagógico por sede.

Tutores de Unidad de Tutoría de cada Facultad.

9.2. Recursos Materiales: EQUIPOS, MUEBLES y MATERIALES DE ESCRITORIO

EQUIPOS: Computadora, Impresora y Proyector Multimedia.

MUEBLES: Escritorio, sillas, mesas de reuniones

UTILES DE ESCRITORIO: Papel bond, tinta, lapiceros, lápiz, resaltadores y archivadores.

MATERIAL PARA EVALUACIÓN: Test Psicológicos.

Ambiente para reuniones y tutoría por sede.

X. PRESUPUESTO.

El presupuesto destinado para la implementación del Servicio Psicopedagógico de la UNICA es de S/. 141,000.00 soles, destinado para la contratación de personal profesional en Psicología capacitado para atender las sedes donde se ubican los servicios Psicopedagógicos, así como la implementación del servicio en dichas sedes.

XI. FINANCIAMIENTO.

La implementación del Servicio Psicopedagógico será financiado íntegramente con los recursos ordinarios y RDR de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Elaborado por el Dr. Máximo Isaac Sevillano Díaz, el 21 de enero del 2019.

Aprobado por la Oficina General de Planificación Universitaria de la UNICA el 24 de enero del 2019.

Ica, 23 de enero del 2019.